

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de Mayo - de 1993.-

Visto lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 24.121 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17° de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326,

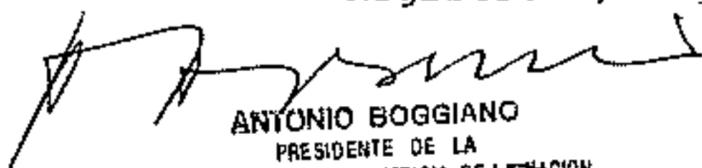
SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en las Defensorías de Pobres Incapaces y Ausentes de Cámara ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín (Programa 020)

+ 5 Oficial

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION